CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

Dosquebradas, Martes 20 de Enero de 2026

Doctora
MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa
Dosquebradas

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al asunto de la referencia, me permito solicitar disponibilidad presupuestal para efectuar el siguiente objeto del gasto.

OBJETO:

Prestación de servicios profesionales para la ejecución de actividades del proyecto de inversión ?Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas?, orientadas al aumento de la capacidad institucional y comunitaria en prevención, seguridad humana y gestión integral del riesgo, mediante el diseño de estrategias, campañas y contenidos comunicativos de carácter preventivo y educativo, así como el acompañamiento técnico a las acciones de divulgación institucional asociadas a la prepara

Rubros Presupuestales	
2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD	
Valor	$ 30,240,000

VALOR TOTAL	**$ 30,240,000**

JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General - Comandante

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	17

FECHA DE EXPEDICION	Martes 20 de Enero de 2026

OBJETO
Prestación de servicios profesionales para la ejecución de actividades del proyecto de inversión ?Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas?, orientadas al aumento de la capacidad institucional y comunitaria en prevención, seguridad humana y gestión integral del riesgo, mediante el diseño de estrategias, campañas y contenidos comunicativos de carácter preventivo y educativo, así como el acompañamiento técnico a las acciones de divulgación institucional asociadas a la prepara

Rubros Presupuestales	
2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD	
Valor	$ 30,240,000

VALOR TOTAL	$ 30,240,000

Valor en letras
TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSION

PROYECTO DE INVERSION

CODIGO BPIIN No.: 2024661700036 SUIFP TERRITORIAL
NOMBRE: FORTALECIMIIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
FECHA DE REGISTRO: 30 de Diciembre de 2025

MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa

ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El desarrollo de la ciudad así como del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS,** ha generado un aumento importante de proyectos, planes y programas en concordancia con el plan de acción de la entidad y el plan de desarrollo municipal, consolidándose como una entidad pública que aporta a gestionar integralmente el riesgo de desastres, especialmente la gestión del riesgo contra incendios y seguridad humana como ejes transversales al fortalecimiento de los diferentes aspectos del desarrollo de la ciudad.

Por lo expuesto, el crecimiento urbano e industrial del municipio también exige fortalecer la cultura ciudadana de prevención, seguridad humana y gestión integral del riesgo contra incendio, como componente esencial de la prestación del servicio público de bomberos.

Por tal razón en el marco del proyecto de inversión BPIN 2024661700036, la entidad requiere incrementar su capacidad institucional y comunitaria mediante campañas preventivas y educativas, contenidos especializados y herramientas comunicativas que apoyen la reducción de la siniestralidad, mejoren la articulación con sectores comercial, industrial y académico y aumenten la percepción de confianza hacia la entidad.

Por lo expuesto es importante informar que la planta de personal no cuenta con un profesional idóneo para diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación preventiva con productos verificables y métricas, razón por la cual se requiere contratar un comunicador social o profesional afín. Lo anterior exige emprender acciones para lograr posicionar la actividad bomberil en el municipio y promover fuertemente la prevención y seguridad ciudadana para reducir el índice de siniestralidad municipal, a través de acciones específicas como campañas sociales y comunitarias, que propendan por el aumento de la confianza y mejoramiento de la percepción que la comunidad (sector comercial, industrial y académico entre otros) tienen de la entidad, que consecuentemente contribuye a la ejecución de proyectos donde debe estar involucrada la comunidad.

Dentro de las actividades planteadas para lograr lo anteriormente expuesto, se encuentra el desarrollo de una estrategia de comunicaciones que incluya campañas educativas de prevención del riesgo de incendio, socialización de la actividad bomberil, dirigida a los diferentes actores de la ciudad para fortalecer las relaciones entre el sector público, privado y social, promover una imagen positiva de la actividad bomberil en el territorio, generar una cultura de prevención y seguridad humana; y persuadir a las comunidad sobre la importancia de gestionar conjuntamente el riesgo contra incendio, como responsabilidad de todos.

Es el mismo artículo 1 de la ley 1575 el que establece que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de todos los habitantes del territorio colombiano y en cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

En atención a las anteriores consideraciones y a que el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** no cuenta con funcionarios de planta idóneos para soportar las acciones anteriormente citadas, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural en calidad de profesional en comunicación social y/o Periodismo o afines, para que apoye a la Dirección de la entidad así como a los diferentes departamentos que de ella se desprenden tales como el área operativa, de capacitación y técnica en lo concerniente a la promoción e implementación de estrategias de comunicación para la entidad bomberil tendiente a promover la prevención y protección civil contra incendio y demás calamidades conexas, así como el desarrollo de campañas de prevención.

En consecuencia, se hace necesario e indispensable la contratación de dicha persona, teniendo en cuenta que es deber de la institución gestionar el riesgo contra incendio como un servicio público esencial a cargo del Estado y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, lo cual se logra cuando los ciudadanos están informados sobre la materia, es decir, sobre la prevención, seguridad humana y protección civil contra incendio. Tal es la importancia que de esta manera se logra integrar a la comunidad en los proyectos de la institución a través del uso correcto de los diferentes medios de comunicación para mantener informada a la comunidad.

El objeto a contratar se encuentra dentro del Plan de Desarrollo para el Municipio "Transformemos a Dosquebradas 2024 - 2027" que tiene como uno de sus objetivos el fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas. Es procedente y oportuna la contratación de una persona natural en calidad de profesional en comunicación social y/o Periodismo o afines, ya que el propósito del Despacho del Comandante y de la Institución es fortalecer la gestión integral del riesgo de incendios no solo como un servicio, sino también como un derecho ciudadano el cual tiene como objetivo, reducir la vulnerabilidad de la ciudadanía y garantizar mejores condiciones de vida; lo que implica fortalecer la percepción de la entidad y comunicar adecuadamente el proceso integral de gestión del riesgo de incendios desde el aspecto de la prevención y reducción del riesgo así como el manejo de desastres, trayendo sin duda el mejoramiento de condiciones para disminuir la vulnerabilidad que se presentan en la ciudad.

La protección de la vida e integridad de las personas trascienden más allá a la noción de un derecho individual, pues también es una obligación del Estado actuar como agente promotor para la realización de dichos derechos; que sin duda también se logra con el uso de herramientas de comunicación y desarrollo de campañas para establecer contacto con la comunidad en

general fortaleciendo el conocimiento en la gestión del riesgo, enmarcado dentro de visión institucional del interés general

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de compras y Adquisiciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas. Además, se encuentra incorporado en el plan de acción de la Institución para la vigencia 2026.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL PLAN DE DESARROLLO "TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS 2024-2027"

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
DESCRIPCIÓN	
LÍNEA ESTRATÉGICA:	Medio Ambiente y Agua. Una alianza por la sostenibilidad ambiental.
PROGRAMA:	PROGRAMA No. A4.4. Alianza para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres
OBJETIVO:	Mejorar la calidad de vida, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional, garantizando el acceso a servicios básicos, la protección del medio ambiente y la gestión del riesgo y desastres, como estrategia de adaptación al cambio climático.
META DE RESULTADOS	A4.4.R45: Fortalecer los procesos en la gestión integral del riesgo de incendios y atención de emergencias en el Municipio
METAS DE PRODUCTO:	A4.4.P244 Fortalecer la capacidad y respuesta técnica, operativa y administrativa del cuerpo oficial de Bomberos para desarrollar la gestión integral del riesgo de incendios y responder por la atención de emergencias en todas sus modalidades según la Ley 1575 de 2012 "Ley General de Bomberos"

1.2. INCLUSIÓN EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS RISARALDA".

Certificado inclusión Banco de Proyectos: Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas Risaralda, código BPIN 2024661700036 actualizado el 30 de diciembre de 2025.

FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA
DESCRIPCIÓN

PROYECTO:	Fortalecimiento Del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas Risaralda con ficha BPIN 2024661700036
ALTERNATIVA:	Fortalecer la cobertura en la gestión integral del riesgo de incendio, la seguridad humana y la atención de emergencias en el municipio de Dosquebradas.
OBJETIVO:	Suficiente capacidad de respuesta en la gestión administrativa, técnica, profesional y operativa de las dos estaciones de bomberos.
ACTIVIDADES:	Aumentar capacidad institucional de respuesta administrativa, técnica, profesional y operativa con recurso humano calificado para apoyar las actividades propias de las áreas de Dirección estratégica. áreas técnicas operativa, área logística y área administrativa, de las dos estaciones de bomberos del Municipio de Dosquebradas.

2. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

Nombre del Rubro: INVERSIÓN SOCIAL
Código del rubro: No. 2.3.2.02.02.009.3 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD"
Valor: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($30.240.000.00)
Fuente: R.P. _X__ S.G.P.____ DEST. ESP.____OTROS ___

3. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111601	**CONTRATACION DE RECURSO HUMANO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS TÉCNICAS. ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS DOS ESTACIONES DE BOMBEROS**

4. OBJETO DEL CONTRATO.

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y CONTENIDOS COMUNICATIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y EDUCATIVO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL ASOCIADAS A LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,"

4.1. ALCANCES DEL OBJETO:

1. Brindar apoyo a la promoción de estrategias de comunicación interna y externa para la entidad, que permita fortalecer la percepción ciudadana de la entidad y los procesos de prevención, seguridad humana, gestión integral del riesgo contra incendio, preparativos y

atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

2. Realizar la cobertura técnica de los eventos, operativos y actividades institucionales.

3. Producir contenidos periodísticos (crónicas, reportajes y entrevistas) que visibilicen el impacto de los programas institucionales en la disminución del riesgo y la atención de emergencias.

4. Realizar la producción semanal de boletines de prensa.

5. Realizar la convocatoria de los medios de comunicación y coordinar las ruedas de prensa y los medios de comunicación pública

6. Brindar apoyo a la actualización de información de la página WEB de la entidad y redes sociales, así como el monitoreo frecuente de la página con el fin de sugerir cualquier cambio pertinente en cuanto al proceso comunicativo y publicidad de la institución.

7. Administrar y dinamizar las redes sociales y el portal web institucional, realizando el monitoreo de métricas y sugiriendo ajustes para optimizar la interacción y el alcance del proceso comunicativo.

8. Apoyar la organización logística y el protocolo de actos oficiales, condecoraciones y eventos públicos del COBD, garantizando el respeto a los símbolos y la imagen de la institución.

9. Realizar el monitoreo diario de noticias relacionadas con la entidad y el sector de emergencias para identificar posibles crisis de reputación y proponer estrategias de respuesta inmediata.

10. Velar por la correcta aplicación del manual de identidad visual en todas las piezas gráficas, uniformes y señalética producida por la entidad.

11. Ejecutar cuando sea requerido las actividades previstas en el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y atender las recomendaciones del FURAG, únicamente en lo relacionado con los alcances de su contrato.

El contratista deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos para los informes de supervisión

- ✓ Informe mensual con: campañas ejecutadas, número de piezas producidas, publicaciones realizadas, métricas y evidencias. (mensual)
- ✓ Memorias actualizadas de piezas (con nomenclatura) y o archivo multimedia. (Trimestral)
- ✓ Informe de cubrimiento de emergencias y/o actividades institucionales (mensual)
- ✓ Informe de cantidad de boletines de prensa realizados (mensual)

- ✓ Kit de campaña preventiva (mínimo: paquete de piezas por campaña) y evidencias de ejecución. (trimestral)
- ✓ Protocolo de comunicación de crisis (documento) y socialización del mismo
- ✓ Procedimiento de manejo adecuado de la información y ayudas audiovisuales (fotografía – Video) y socialización (mensual)
- ✓ Inventario final de productos Realizados (final)
- ✓ Informe final con resultados y recomendaciones.
- ✓ Acta de cierre.

El contratista dará cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el supervisor designado y tendrá las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos estipulados en el contrato.
b. Presentar oportunamente ante el supervisor, los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto.
c. Aportar con cada uno de los informes el pago de la seguridad social: salud, pensión y ARL.
d. Elaborar los documentos (escritos, actas, presentaciones, etc.) que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
e. Estar en contacto permanente con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, la supervisión y demás actores, implementando medios para una comunicación eficaz.

7.PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se estima en **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

8.LUGAR DE EJECUCIÓN: Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas.

9.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA SELECCIÓN:

Considerando la naturaleza del contrato, el presente proceso se cumplirá bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y el tipo de contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Es importante mencionar que esta modalidad de selección se aplica ya que se trata de la prestación de servicios que solo pueden ser desarrollados por personas naturales con conocimientos en el tema

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a

determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Conforme la norma transcrita el profesional a contratar acreditará con su hoja de vida experiencia en asuntos de seguimiento, planeación, control y/o implementación de procesos y planes, que se acredita con certificados laborales o de contratos relacionados con el tema y la idoneidad acreditada mediante títulos profesionales.

10.FORMA QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estimó teniendo en cuenta los siguientes parámetros

- ✓ Contratos históricos de la entidad con objeto y alcance similares
- ✓ Relación de asignaciones salariales de la alcaldía municipal de Dosquebradas
- ✓ Precios de referencia observados en el SECOP en las ciudades más cercanas y de la misma categoría como municipio

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta los recursos asignados, el valor de contratos celebrados con profesionales desde años anteriores por la entidad comparando los precios de referencia que maneja el Municipio de Dosquebradas y otras entidades municipales a nivel nacional y las actividades a realizar.

- ✓ **HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

VIGENCIA	OBJETO	VALOR MENSUAL
2020	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.500.000.00
2021	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.622.500.00
2022	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.622.500.00

2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.300.000.00
2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.780.000.00
2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.780.000.00

✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2025

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1 814 000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2 030 000
Técnico	Sin desplazamiento	2 149 000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2 322 000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2 700 000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2 484 000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3 780 000
Profesional	Sin desplazamiento	3 564 000
Profesional Especializado		4 903 000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5 821 000
CATEGORÍA SALUD		**VALOR 2025**
Auxiliar Enfermería		2 235 000
Enfermera		3 707 000
Médico		4 687 000
Médico con posgrado		5 281 000
CATEGORÍA OBRAS		**VALOR 2025**
Ayudante de obra		1 805 000
Oficial de Obra		2 658 000
Soldador		2 658 000
Fontanero		2 658 000
Maestro de obra		2 900 000
Operador de máquina pesada		2 900 000

✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2026

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	VALOR 2026
Educación básica, media o bachiller	2.200.000
Técnico	2.350.000
Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	2.750.000
Profesional	3.780.000
Profesional Especializado	4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría). con actividades de coordinación.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**VALOR 2026**
Auxiliar Enfermería	2.750.000
Enfermera	3.780.000
Médico	4.687.000
Médico con posgrado	5.281.000
CATEGORÍA OBRAS	**VALOR 2026**
Ayudante de obra	2.200.000
Oficial de Obra	2.750.000
Soldador	2.750.000
Fontanero	2.750.000
Maestro de obra	2.900.000
Operador de máquina pesada	2.900.000

✓ Para ajustar un poco más el análisis de valor de este tipo de servicios se revisan algunos municipios cercanos en las plataformas SECOP encontrando los siguientes resultados:

MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA	VALOR / PRECIO MENSUAL	CATEGORÍA DEL M/PÍO
PEREIRA	Prestación de servicios	2025	$ 2.700.000	1
POPAYÁN	Prestación de servicios	2026	$ 3.000.000	1
FACATATIVÁ	Prestación de servicios	2025	$ 2.160.000	2
GIRARDOTA ANTIOQUIA	Prestación de servicios	2026	$ 2.912.000	2

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Precio estimado total:	10 800 000 COP
Número del proceso	CMP-019-2026
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN VIRTUD DE VISIBILIZAR A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES LA LABOR DESEMPEÑADA P
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN VIRTUD DE VISIBILIZAR A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES LA LABOR DESEMPEÑADA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
Tipo de proceso	Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	22/05/2026 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 7 PISO 7 PALACIO MUNICIPAL Pereira Risaralda COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Precio estimado total:	12.000.000 COP
Número del proceso	DC-SED-CD-079-2026
Título:	APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTAS PERIODÍSTICAS, CUBRIMIENTO DE EVENTOS, MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN VIRTUALES Y/O DIGITAL, DENTRO DEL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTAS PERIODÍSTICAS, CUBRIMIENTO DE EVENTOS, MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN VIRTUALES Y/O DIGITAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTAS PERIODÍSTICAS, CUBRIMIENTO DE EVENTOS, MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICACIÓN EN REDES Y PEDAGÓGICA DE COMUNICACIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO EDUCATIVO EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Tipo de proceso	Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	20/05/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 6 NO. 3-82 EDIF DE LA GOBERNACION DEL CAUCA Popayán Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

PERSONERIA MUNICIPAL DE FACATATIVA

Precio estimado total:	8.640.000 COP
Número del proceso	CPS-012-2026
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, FOTOGRÁFICO, PROTOCOLARIO, MANEJO DE REDES SOCIALES Y DEMÁS ASUNTOS CON RELACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMEN
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, FOTOGRÁFICO, PROTOCOLARIO, MANEJO DE REDES SOCIALES Y DEMÁS ASUNTOS CON RELACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
Tipo de proceso	Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	21/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 2 No S[illegible] marca COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Datos del contrato

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

ALCALDIA DE GIRARDOTA

Precio estimado total:	20.384.000 COP
Número del proceso	S308/CD009/2026
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES, ENLACES CON OTRAS DEPENDENCIAS, REGISTRO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA, TRANSMISIONES EN VIVO,
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES, ENLACES CON OTRAS DEPENDENCIAS, REGISTRO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES) GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES UNA MAYOR Y MÁS RÁPIDA COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN DEL QUE HACER PUBLICO, ASÍ COMO GARANTIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN EJECUCIÓN
Tipo de proceso	Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	210 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	carrera 15 N. 6-35 Girardota Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	

De acuerdo con el análisis realizado sobre el valor estimado del contrato, se puede evidenciar que el valor asignado por la entidad se ajusta al mercado y por ende a los requerimientos del municipio sin el menoscabo económico del contratista, El perfil y la experiencia requerida en lo que requiere contratar la entidad, debe ser realizado por una persona natural idónea en virtud a las labores que se pretenden adelantar y a su vez la responsabilidad que debe asumir el contratista para su ejecución Por lo tanto, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($30.240.000.00)** Si el valor a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

11.VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios del profesional es la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($30.240.000.00)**suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará a **LA CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **OCHO (08)** actas mensuales vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000)**, previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor.

12. SUPERVISIÓN:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

13.1 IDONEIDAD: Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y alcances que se pretenden, se requiere acreditar título profesional en comunicación social y/o Periodismo o afines.

13.2. EXPERIENCIA. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y los alcances se requiere una experiencia relacionada con el área a contratar mínima de **DOCE (12) MESES** acreditada mediante certificaciones contractuales, o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación con entidades públicas o privadas.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado.	violación al Régimen jurídico de contratación	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Verificación Jurídica por parte de la oficina jurídica de la Entidad.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	verificación por parte de la Oficina de Control Interno el cumplimiento del régimen jurídico	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Financieros	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía.	Variación de las cargas tributarias aplicables al contratista	2	1	3	Bajo	Contratista	planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcances	2	1	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio del contrato.	Fecha de finalizacion del contrato	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

3	General	Externo	Ejecución	Operacionales I	Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Afectaciones legales, disciplinarias para la Dirección	2	5	7	Alto	Contratista	Del riesgo es responsable el contratista a quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el momento en que se evidencia el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Cuando el contratista asuma y efectué el cumplimiento del riesgo.	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales II	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL	Incumplimientos en las responsabilidades legales del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Generar los informes respectivos y si es necesario o terminar el contrato por incumplimiento de lo pactado	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	Desde el momento en que se presenta el incumpliendo o pago tardío de la planilla de seguri	Cuando se efectué el pago de la planilla de seguridad social y ARL	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual

																	dad social y ARL.			
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales III	Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia las mismas ocasionadas por licencias o incapacidades	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el momento en que se presenta el incumpliendo de las actividades.	Cuando se normalice el cumplimiento de las actividades	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual

6	General	Interno	contratación	Operacionales V	Incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la entidad	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el momento en que se presenta el incumplimiento de la publicación	Cuando se realice la publicación	A través de la supervisión en actas parciales, mensuales y/o proporcional	Mensual
7	General	Interno	ejecución	Juridico	Incumplimiento en los plazos de entrega DE informes o	Afectaciones legales, disciplinarias o fiscales para la dirección	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento mensual por la supervisión, entregables	1	2	3	Bajo	NO	Entidad estatal/contratista	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Inclusión cláusulas de responsabilidad en el contrato Seguimiento mensual de los	Mensual

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

					plataformas que tenga bajo su responsabilidad						detallados en el contrato y el estudio previo -								entregables informes y de las actas de supervisión	
8	Especifico	Interno	ejecución	Financiero	Pago sin productos verificables de organización/digitalización	Entregables no cuantificados o supervisión sin evidencia	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento mensual por la supervisión, entregables detallados en el contrato y el estudio previo -	2	1	3	Bajo	SI	Entidad estatal/contratista	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Seguimiento mensual de los entregables informes y de las actas de supervisión	Mensual
9	Especifico	Interno	ejecución	Operacional	Pérdida, deterioro o manipulación indebida del archivo de documentos	Riesgo legal, disciplinario y pérdida de memoria institucional	3	3	6	Alto	Contratista	Elaborar procedimientos de préstamo – entrega de de custodia y acceso; bitácoras de préstamo	2	1	3	Bajo	NO	Entidad estatal/contratista	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Inspecciones, revisión de procedimientos y bitácora	Trimestral

											s; áreas restringidas									
10	Especifico	Interno	ejecución	Operacional	Uso indebido de imagen de víctimas/ menores o vulneración de datos personales	Riesgo legal y disciplinario; por manipulación de información no autorizada	3	3	6	Alto	Contratista	Generar procedimientos de manejo de información sensible	2	1	3	Bajo	SI	entidad estatal/contratista	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta el acta final	Seguimiento a informes y a los procedimientos de información establecidos para este fin	Trimestral

15. **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:**

Teniendo en cuenta que los servicios de apoyo a la gestión serán prestados personalmente y los pagos se realizarán por mensualidades vencidas previa verificación por parte del supervisor de las obligaciones derivadas del presente contrato, es claro que a pesar de que no se observan riesgos para El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas en este tipo de contrato y por lo tanto no se requerirá de la constitución de póliza de garantía de las obligaciones contraídas por el contratista, "**Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.";

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

16. **CONCLUSIÓN:**

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General - Comandante

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el **SECOP II**, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y CONTENIDOS COMUNICATIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y EDUCATIVO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL ASOCIADAS A LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS".

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y alcances que se pretenden, se requiere acreditar título profesional en comunicación social y/o Periodismo o afines.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: **DOCE (12) MESES**.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO.

Para el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** resulta de gran utilidad contratar el apoyo de un profesional en comunicación social y/o Periodismo, que cuente con conocimientos y/o experiencia en temas de publicidad, comunicación, medios de televisión y radio o afines con especialización.

Los servicios de apoyo a la gestión a contratar se encuentran clasificados en el **CÓDIGO UNSPSC 80111601,** toda vez que éstos serán prestados directamente por el

profesional en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas o por fuera de sus instalaciones.

4.1 Clasificador de Bienes y Servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80 – Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	11-servicios de recursos humanos	16-servicios de personal temporal	01- Asistencia de oficina o administrativa temporal

5. ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, celebró en la vigencia 2025 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS SOCIALES Y COMUNITARIAS, ASÍ COMO EL IMPULSO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS Y PUBLICITARIAS DEL COBD EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS**, el cual fue estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de **NUEVE (9) MESES Y DIEZ (10) DÍAS** y por un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($35.280.000.oo).**

Desde el año 2016 hasta el año 2025, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas ha celebrado contratos de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS SOCIALES Y COMUNITARIAS, ASÍ COMO EL IMPULSO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS Y PUBLICITARIAS DEL COBD EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS,** por lo que se puede determinar que la necesidad de la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de campañas sociales y comunitarias, así como el impulso de estrategias comunicativas y publicitarias se viene realizando en la entidad a través de los últimos años, contratación que no ha generado reparos u observaciones por los procesos de gestión de calidad internos ni por las auditorías generadas por los entes de control; situación que lleva a inferir que es una forma adecuada de realizarlo y por lo tanto este procedimiento se puede apegar a los parámetros ya aplicados por la entidad en este tipo de contratación directa.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que

implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

6. FORMA QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estimó teniendo en cuenta los siguientes parámetros

- ✓ Contratos históricos de la entidad con objeto y alcance similares
- ✓ Relación de asignaciones salariales de la alcaldía municipal de Dosquebradas
- ✓ Precios de referencia observados en el SECOP en las ciudades más cercanas y de la misma categoría como municipio

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta los recursos asignados, el valor de contratos celebrados con profesionales desde años anteriores por la entidad comparando los precios de referencia que maneja el Municipio de Dosquebradas y otras entidades municipales a nivel nacional y las actividades a realizar.

- ✓ **HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

VIGENCIA	OBJETO	VALOR MENSUAL
2020	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.500.000.00
2021	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.622.500.00
2022	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.622.500.00
2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.300.000.00
2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.780.000.00
2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$3.780.000.00

- ✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2025

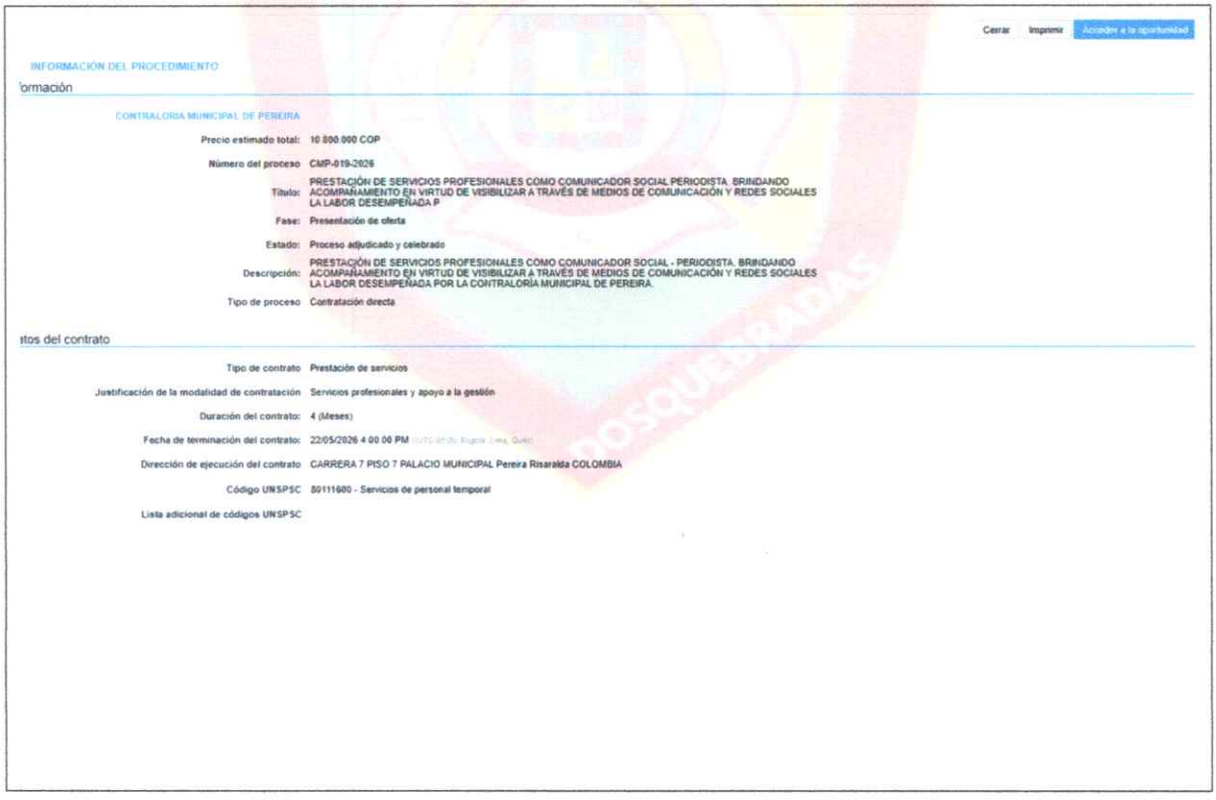
CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1 814 000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2 030 000
Técnico	Sin desplazamiento	2 149 000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2 322 000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2 700 000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2 484 000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3 780 000
Profesional	Sin desplazamiento	3 564 000
Profesional Especializado		4 903 000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5 821 000
CATEGORÍA SALUD		**VALOR 2025**
Auxiliar Enfermería		2 235 000
Enfermera		3 707 000
Médico		4 687 000
Médico con posgrado		5 281 000
CATEGORÍA OBRAS		**VALOR 2025**
Ayudante de obra		1 805 000
Oficial de Obra		2 658 000
Soldador		2 658 000
Fontanero		2 658 000
Maestro de obra		2 900 000
Operador de máquina pesada		2 900 000

✓ Relación de salarios con precios de referencia aplicados en la administración central de Dosquebradas para el año 2026

CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	VALOR 2026
Educación básica, media o bachiller	2.200.000
Técnico	2.350.000
Tecnólogo o con estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	2.750.000
Profesional	3.780.000
Profesional Especializado	4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría), con actividades de coordinación.	5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**VALOR 2026**
Auxiliar Enfermería	2.750.000
Enfermera	3.780.000
Médico	4.687.000
Médico con posgrado	5.281.000
CATEGORÍA OBRAS	**VALOR 2026**
Ayudante de obra	2.200.000
Oficial de Obra	2.750.000
Soldador	2.750.000
Fontanero	2.750.000
Maestro de obra	2.900.000
Operador de máquina pesada	2.900.000

✓ Para ajustar un poco más el análisis de valor de este tipo de servicios se revisan algunos municipios cercanos en las plataformas SECOP encontrando los siguientes resultados:

MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	VIGENCIA	VALOR / PRECIO MENSUAL	CATEGORÍA DEL M/PÍO
PEREIRA	Prestación de servicios	2025	$ 2.700.000	1
POPAYÁN	Prestación de servicios	2026	$ 3.000.000	1
FACATATIVÁ	Prestación de servicios	2025	$ 2.160.000	2
GIRARDOTA ANTIOQUIA	Prestación de servicios	2026	$ 2.912.000	2



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ormación

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Precio estimado total: 10 800 000 COP

Número del proceso: CMP-019-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN VIRTUD DE VISIBILIZAR A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES LA LABOR DESEMPEÑADA P

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN VIRTUD DE VISIBILIZAR A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES LA LABOR DESEMPEÑADA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA.

Tipo de proceso: Contratación directa

tos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 22/05/2026 4:00:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 7 PISO 7 PALACIO MUNICIPAL Pereira Risaralda COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Precio estimado total:	12 000 000 COP
Número del proceso	DC-SED-CD-079-2026
Título:	APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTAS PERIODÍSTICAS, CUBRIMIENTO DE EVENTOS, MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN VIRTUALES Y/O DIGITAL, DENTRO DEL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTAS PERIODÍSTICAS, CUBRIMIENTO DE EVENTOS, MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN VIRTUALES Y/O DIGITAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTAS PERIODÍSTICAS, CUBRIMIENTO DE EVENTOS, MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICACIÓN EN REDES Y PEDAGÓGICA DE COMUNICACIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO EDUCATIVO EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Tipo de proceso	Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	28/05/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 6 NO 3-82 EDIF DE LA GOBERNACION DEL CAUCA Popayán Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

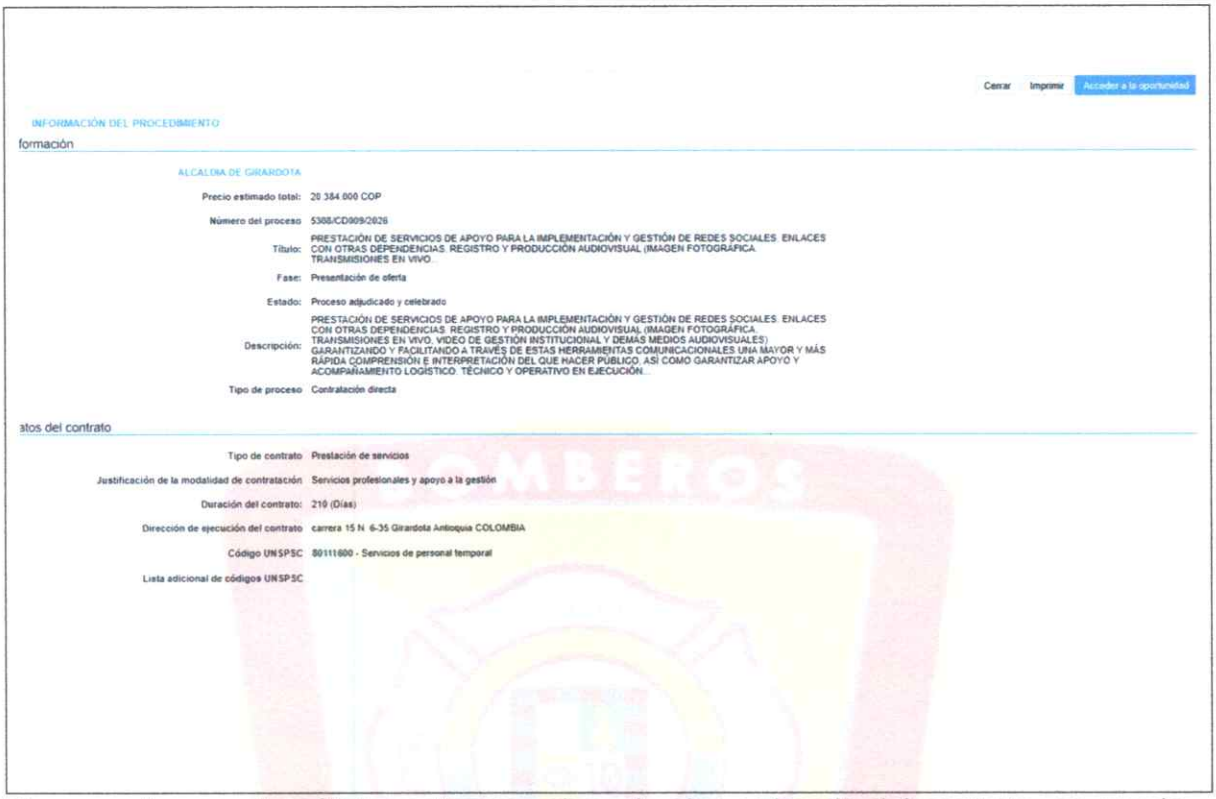
PERSONERIA MUNICIPAL DE FACATATIVA

Precio estimado total:	8 640 000 COP
Número del proceso	CPS-012-2026
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, FOTOGRÁFICO, PROTOCOLARIO, MANEJO DE REDES SOCIALES Y DEMÁS ASUNTOS CON RELACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMEN
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, FOTOGRÁFICO, PROTOCOLARIO, MANEJO DE REDES SOCIALES Y DEMÁS ASUNTOS CON RELACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
Tipo de proceso	Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	21/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 2 No 5[illegible]marca COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Datos del contrato



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

ALCALDIA DE GIRARDOTA

Precio estimado total:	26 384 800 COP
Número del proceso	5388/CD809/2026
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES. ENLACES CON OTRAS DEPENDENCIAS. REGISTRO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA. TRANSMISIONES EN VIVO...
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES. ENLACES CON OTRAS DEPENDENCIAS. REGISTRO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA. TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES) GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES UNA MAYOR Y MÁS RÁPIDA COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN DEL QUE HACER PÚBLICO, ASÍ COMO GARANTIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN EJECUCIÓN...
Tipo de proceso	Contratación directa

atos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	210 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	carrera 15 N 6-35 Girardota Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	

De acuerdo con el análisis realizado sobre el valor estimado del contrato, se puede evidenciar que el valor asignado por la entidad se ajusta al mercado y por ende a los requerimientos del municipio sin el menoscabo económico del contratista, El perfil y la experiencia requerida en lo que requiere contratar la entidad, debe ser realizado por una persona natural idónea en virtud a las labores que se pretenden adelantar y a su vez la responsabilidad que debe asumir el contratista para su ejecución Por lo tanto, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($30.240.000.00)** Si el valor a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios del profesional es la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($30.240.000.00)**suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará a **LA CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **OCHO (08)** actas mensuales vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000)**, previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN

La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

La presente contratación por su modalidad y objeto no se encuentra cobijada por ningún tratado de libre comercio.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General – Comandante

Proyecto: JOHANA MILENA LÓPEZ GIRALDO
Abogada – Externa

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

EL DIRECTOR GENERAL – COMANDANTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal profesional idóneo y suficiente en la planta global del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas con funciones específicas relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y CONTENIDOS COMUNICATIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y EDUCATIVO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL ASOCIADAS A LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,"**

Se expide la presente certificación a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026

Cap. JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externo

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.503497, expedida en Dosquebradas.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

1. **Perfil del proponente**

Persona Natural; Profesional en comunicador social y periodista de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, cuenta con experiencia suficiente para el desarrollo del objeto que se pretende.

2. **Aporta los siguientes soportes:**

- Propuesta de prestación de servicios
- Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública SIGEP y verificada por la Entidad.
- Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses.
- Copia del RUT para personas naturales.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificados de estudio.
- Certificados de Experiencia
- Consulta certificada de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría).
- Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría).
- Consulta certificada de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - de la Policía Nacional.
- Consulta de inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - de la Policía Nacional.
- Certificación REDAM (vigencia tres 03 meses).
- Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.
- Certificación de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Copia de examen pre-ocupacional para personas naturales.
- Copia de la Libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (Excepto para hombres mayores de cincuenta años). (En caso de que aplique).
- Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado.
- Formato Compromiso de Confidencialidad de Información - Contratista.

3. **Experiencia**

ENTIDAD: INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER. **ACTIVIDAD:** PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA

IMPLEMENTACIÓN DE UNA SERIE DE PRODUCTOS DE COMUNICACIONES Y CORPORATIVOS QUE HAGAN MÁS VISIBLES A LA COMUNIDAD LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE ADELANTA EL INFIDER. **TERMINO: DESDE** 23/08/2012 **HASTA:** 30/12/2012. **TIEMPO:** CUATRO (04) MESES Y SIETE (07) DÍAS.

ENTIDAD: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. **ACTIVIDAD:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA. **TERMINO: DESDE** 27/01/2023 **HASTA:** 26/05/2023. **TIEMPO:** CUATRO (04) MESES.

ENTIDAD: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. **ACTIVIDAD:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA. **TERMINO: DESDE** 20/06/2023 **HASTA:** 19/10/2023. **TIEMPO:** CUATRO (04) MESES.

ENTIDAD: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. **ACTIVIDAD:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA. **TERMINO: DESDE** 17/11/2023 **HASTA:** 31/12/2023. **TIEMPO:** UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

ENTIDAD: CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. **ACTIVIDAD:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS SOCIALES Y COMUNITARIAS, ASÍ COMO EL IMPULSO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS Y PUBLICITARIAS DEL COBD EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS **TÉRMINO: DESDE** 13/03/2025 **HASTA:** 12/08/2025. **TIEMPO:** CINCO (05) MESES.

ENTIDAD: CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. **ACTIVIDAD:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS SOCIALES Y COMUNITARIAS, ASÍ COMO EL IMPULSO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS Y PUBLICITARIAS DEL COBD EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS **TÉRMINO: DESDE** 22/08/2025 **HASTA:** 31/12/2025. **TIEMPO:** CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.

TOTAL, EXPERIENCIA CERTIFICADA - Relacionada con el Área a Contratar: **UN (01) AÑO, ONCE (11) MESES Y DOS (2) DÍAS**

Nota 1: La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjunta a la hoja de vida.

4. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS**, hace constar que **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.503497, expedida en Dosquebradas es idóneo para realizar el acompañamiento al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y CONTENIDOS COMUNICATIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y EDUCATIVO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL ASOCIADAS A LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,"** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

El CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co **ANTECEDENTES FISCALES**: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
Igualmente, se verificó en la página www.libretamilitar.mil.co, que el proponente tiene Definida su situación militar.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.503497, expedida en Dosquebradas presentó propuesta por valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($30.240.000.00)** para un periodo de **OCHO (08) MESES**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** en los estudios previos.

7. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS** cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17 de fecha 20 de enero de 2026, expedido por la oficina de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.503.497, expedida en Dosquebradas por valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($30.240.000.00)** para un periodo de **OCHO (08) MESES**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2026.

JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General – Comandante

Revisión: JOHANA MILENA LÓPEZ GIRALDO
Abogada – Externa

Dosquebradas, enero de 2026

Capitán
JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General –Cuerpo Oficial de Bomberos
Ciudad

Referencia: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y CONTENIDOS COMUNICATIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y EDUCATIVO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL ASOCIADAS A LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,"**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito presentar propuesta de la referencia, con el fin de ofrecer mis servicios en el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las funciones que deben ser atendidas en el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, tales como:

1. Brindar apoyo a la promoción de estrategias de comunicación interna y externa para la entidad, que permita fortalecer la percepción ciudadana de la entidad y los procesos de prevención, seguridad humana, gestión integral del riesgo contra incendio, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

2. Realizar la cobertura técnica de los eventos, operativos y actividades institucionales.

3. Producir contenidos periodísticos (crónicas, reportajes y entrevistas) que visibilicen el impacto de los programas institucionales en la disminución del riesgo y la atención de emergencias.

4. Realizar la producción semanal de boletines de prensa.

5. Realizar la convocatoria de los medios de comunicación y coordinar las ruedas de prensa y los medios de comunicación pública

6. Brindar apoyo a la actualización de información de la página WEB de la entidad y redes sociales, así como el monitoreo frecuente de la página con el fin de sugerir cualquier cambio pertinente en cuanto al proceso comunicativo y publicidad de la institución.

7. Administrar y dinamizar las redes sociales y el portal web institucional, realizando el monitoreo de métricas y sugiriendo ajustes para optimizar la interacción y el alcance del proceso comunicativo.

8. Apoyar la organización logística y el protocolo de actos oficiales, condecoraciones y eventos públicos del COBD, garantizando el respeto a los símbolos y la imagen de la institución.

9. Realizar el monitoreo diario de noticias relacionadas con la entidad y el sector de emergencias para identificar posibles crisis de reputación y proponer estrategias de respuesta inmediata.

10. Velar por la correcta aplicación del manual de identidad visual en todas las piezas gráficas, uniformes y señalética producida por la entidad.

11. Ejecutar cuando sea requerido las actividades previstas en el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y atender las recomendaciones del FURAG, únicamente en lo relacionado con los alcances de su contrato.

EL VALOR Y PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Los honorarios propuestos como contraprestación de los servicios profesionales ofrecidos corresponden a la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($30.240.000.00),** suma que el Cuerpo de Bomberos de Dosquebradas pagará mediante **OCHO (08)** actas mensuales vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000)**, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del supervisor asignado.

El plazo de ejecución propuesto es de **OCHO (08)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Por la colaboración y atención que se digne brindar, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MORALES SOTO
C.C. 18.503.497 expedida en Dosquebradas.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Morales	Soto	Carlos Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 18503497	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 18503497 D.M. 22

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 13 MES 02 AÑO 1964	CRA 22 #43-38 BARRIO LOS MOLINOS			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	RISARALDA
DEPTO	RISARALDA	MUNICIPIO	DOSQUEBRADAS		
MUNICIPIO	MARSELLA	TELÉFONO	3221667	EMAIL	mscarlos1964@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	11	AÑO	1987

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	5	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA Y CULTURA CONSTITUCIONAL Y DEMOCRATICA	01	1999	
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	02	1998	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6063416511	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	29	Mes	03	Año	2025	Día	28	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1659-2017 PERIODISTA	DEPENDENCIA: A.1.4 PRENSA Y COMUNICACIONES						DIRECCIÓN: AVENIDA SUR 46 N 4611					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: RISARALDA	MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6063240119	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	13	Mes	03	Año	2025	Día	12	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PEIODISTA - REALIZADORA	DEPENDENCIA: 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES						DIRECCIÓN: AVENIDA FERROCARRIL N 9-159					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 9 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 9 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 9 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3248179	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	10	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES Y PRENSA						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 - 18 55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE RISARALDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	08	*Mes*	05	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA COMUNICACIONES Y PRENSA						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE RISARALDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMUNICACION Y PRENSA						*DIRECCIÓN* CALLE 19 - 13 17					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3248010	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES Y PRENSA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3248010	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA COMUNICACIONES Y PRENSA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3248010	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA COMUNICACIONES Y PRENSA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* DOSQUEBRADAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3128782283	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	10	*Año*	2001	*Día*	26	*Mes*	04	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATAVO DE LA A	*DEPENDENCIA* AREA DE PRENSA						*DIRECCIÓN* - CAM					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* DOSQUEBRADAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3128782283	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	03	*Año* 2001	*Día*	26	*Mes*	09	*Año*	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO HU	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA, SECRETARIA					*DIRECCIÓN* - CAM					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* DOSQUEBRADAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3128782283	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	11	*Año* 1995	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE DIVULGACION DEL DESP	*DEPENDENCIA* AREA DE PRENSA					*DIRECCIÓN* - CAM					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* DOSQUEBRADAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3128782283	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 1995	*Día*	23	*Mes*	11	*Año*	1995
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA ASESORA DE	*DEPENDENCIA* AREA DE PRENSA					*DIRECCIÓN* - CAM					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento DOSQUEBRADAS 26 ENERO /2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Dosquebradas, 26-01-26

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-07 07:39

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ALBERTO	MORALES	SOTO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	18503497

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	RISARALDA	Municipio	MARSELLA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	RISARALDA	Municipio	DOSQUEBRADAS

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	RISARALDA	Municipio	DOSQUEBRADAS

Dirección	[" CARRERA 10 - 9 159 SECTOR MITACA"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$62.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$62.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

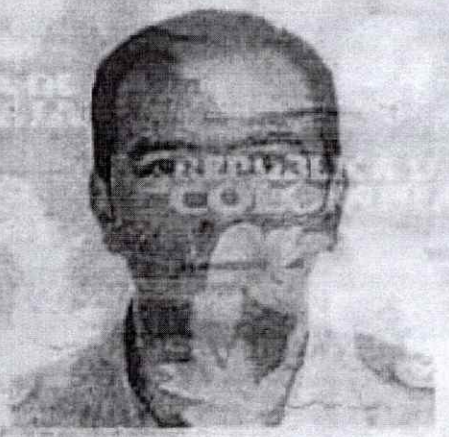
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

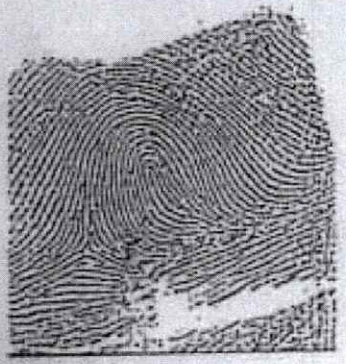
NUMERO **18.503.497**

MORALES SOTO
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1964**

MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-AGO-1982 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2402500-54150091-M-0018503497-20060830 **06808** 06241A 02 190039161



cc. 18503497 de Dosdas

Nombres:

Carlos Alberto

Apellidos:

Morales Soto

FIRMA DEL INTERESADO

INDICE DERECHO

No. 19932085

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

CERTIFICA

QUE A LA FECHA 01 SET 2008 EL PORTADOR DE ESTE DOCUMENTO, CUYA FOTOGRAFIA, IMPRESION DACTILAR DEL INDICE DERECHO Y NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA QUE ANTECEDEN:

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO DEL DAS AUTORIZADO



CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 17/05/2023

Información paciente

Empresa: CARLOS ALBERTO MORALES SOTO
Nombre completo: Carlos Alberto Morales Soto
Responsable: El mismo paciente
Cargo: Periodista
Edad: 59
Estado civil: Casado
Teléfono: 3128782283
N° hijos: 1
EPS: SOS EPS

Empresa en misión:
Identificación: CC: 18503497
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 13/02/1964
Genero: Masculino
Escolaridad: Posgrado (Especialización)
Dirección: Risaralda, Pereira, Mz 21 Cs 12 Los Molinos
ARL: Positiva compañía de seguros
AFP: Porvenir S.A.



Exámenes analizados

- **Examen medico ocupacional .**

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Anexo

PACIENTE EN EL MOMENTO DE LA CONSULTA SIN SINTOMATOLOGIA SOSPECHOSA PARA COVID- 19, SE RECOMIENDA EN SU TRABAJO SEGUIR ESTRICTAMENTE LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

ANDRES FELIPE GARCIA MESA
Profesión: Medico laboral
Registro: LPSSP610

Aspirante o trabajador
Carlos Alberto Morales Soto
Identificación: CC: 18503497

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134094169

(415)7707212489984(8020) 000014113409416 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 5 0 3 4 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 5 0 3 4 9 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	SOTO	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
MZ 21 CA BRR LOS MOLINOS

42. Correo electrónico mscarlos1964@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 7 8 2 2 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 4 0 2 0 4	7 3 1 0	2 0 1 6 0 6 0 1				2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES SOTO CARLOS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 06:17:59AM

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18503497 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 07:17 AM

Código Verificación: **2GP4ZQEWUT**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287830725

PIB
07:12:22

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO MORALES SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18503497:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 07:14:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18503497
Código de Verificación	18503497260107071431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:16:04 AM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18503497**

Apellidos y Nombres: **MORALES SOTO CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 07:21:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18503497** y Nombre: **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131911599** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:22:53 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18503497,** Apellidos y Nombres **MORALES SOTO CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BOMBEROS DOSQUEBRADAS**, con NIT **816002062-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Oficial Nocturno Pedro J. Marín O.

De Pereira autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 16935 del 20 de Noviembre de 1.986

Confiere A:

Carlos Alberto Morales Soto

Identificado con C.C. No. 18.503.497 de Dosquebradas

el título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Bertha E. Ramírez de Lopez
Rector

Colegio Pedro J. Marín Ocampo
Rector
Pereira - Rda.

Secretario (a)

Colegio Pedro J. Marín Ocampo
Secretario
Pereira - Rda.

Diciembre 12 1987

Anotado al folio 52 M.1 Libro de Registro No. 1

Secretario de Educación

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUC. PUBLICA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Dado en Pereira a 2 de Agosto de 1988

ACTA DE GRADO

Colegio Oficial Nocturno
" PEDRO J. MARIN "

Inscripción S.E _____

DANE 16600102307

Dirección Calle 20 Nº 3-23 Teléfono 45551

Jornada Nocturna

En la ciudad de Pereira a los (12) días del mes de XII del año 87 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del colegio oficial nocturno "Pedro J. Marín Ocampo"

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO NOCTURNO, según Resolución Nº. 16935 del 20 de XI de 19 86

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y Aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduado cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: MORALES SOTO CARLOS ALBERTO c.c. Nº 18.503.497 Dosquebradas

Es fiel copia tomada del Acta original general Nº. 16 de fecha 12. XII!87 que consta de 73 alumnos que comienza con el nombre de ALVAREZ MARIN LUZ DEL PILAR y se cierra con el nombre de VILLEGAS CARDONA JOR* GE ENRIQUE, firmado y sellado por BERTHA ELISA RAMIREZ DE LOPEZ (Rector) y LUZ DARY RENDON DE FRANCO (Secretario).

Dada en Pereira a los 12 días del mes de XII de 19 87

Firmado y Sellado

Colegio Pedro J. Marín Ocampo — Rector — Pereira

Bertha E. Ramírez de López

El Rector o Director

c.c No. 24.980.295 de Pereira

Colegio Pedro J. Marín Ocampo — Secretario — Pereira

Luz Dary Rendón de Franco

El Secretario

c.c No. 25.191.846 Santuario

DIPLOMA No. _____

Ministerio de Educación Nacional

La Fundación Universidad de Bogotá

Jorge Tadeo Lozano

Personeria Juridica, Reconocida por Resolución No. 2613 de 1959
del Ministerio de Justicia

Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que

Carlos Alberto Morales Sot

C. C. 18'503.497 de Dosquebradas Risaralda

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió las pruebas reglamentarias, le confiere el título de

Comunicador Social Periodista

En constancia se firma en Santafé de Bogotá, a los 20 dias del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y ocho

E. Olaya G.

El Rector

FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA

JORGE TADEO LOZANO

(P.J. No. 2613/1959 MINJUSTICIA)

El suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, expide a continuación copia del acta de grado número MIL TRESCIENTOS SEIS (1306) Correspondiente al día VEINTE (20) de MARZO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998), Registrada en el Libro de Actas de Grado al Folio Número 433

"En Santafé de Bogotá D.C., siendo las 12 del día 20 de MARZO de 1998 bajo la presidencia del doctor EVARISTO OBREGON GARCES Rector de la Universidad, se efectuó la ceremonia para otorgar el grado de COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA Registrado en el Libro de Grados Títulos No. 13 Folio No. 502 de la Universidad

a CARLOS ALBERTO MORALES SOTO identificad o con cédula de ciudadanía No. 18.503.497 expedida en DOSQUEBRADAS RISARALDA , quien terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos. El Señor Rector en nombre y representación de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente. Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron".

Firmado Rector EVARISTO OBREGON GARCES

Firmado Decano de la Facultad MARGOTH RICCI I.

Firmado Secretario General OSCAR AZUERO RUIZ

Es fiel copia tomada de su original que se expide a los VEINTE (20) días del mes de MARZO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

lvo

OSCAR AZUERO RUIZ
Secretario General

EL DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 18.503.497, ha suscrito con el Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas los siguientes contratos de prestación de servicios:

No. De Contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor	Duración
014-2025	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS SOCIALES COMUNITARIAS, ASI COMO EL IMPULSO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS Y PUBLICITARIAS DEL COBD EN PREVENCION, SEGURIDAD HUMANA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS."	13/03/2025	12/08/2025	$ 18.900.000	5 MESES
025-2025	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS SOCIALES COMUNITARIAS, ASI COMO EL IMPULSO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS Y PUBLICITARIAS DEL COBD EN PREVENCION, SEGURIDAD HUMANA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, PREPARATIVOS Y	22/08/2025	31/12/2025	$ 16.380.000	4 MESES Y 10 DIAS

	ATENCIÓN DE RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS."				

La presente certificación se expide el 05 de enero de 2026, en la ciudad de Dosquebradas.

Atentamente,

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General – Comandante

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 1

EL SUSCRITO LIDER DE PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que CARLOS ALBERTO MORALES SOTO identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 18503497 celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, así:

Contrato número: 1.210.17.13-3624 de 10 de marzo de 2025
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades Específicas: A) Brindar apoyo profesional en la gestión adelantada por la Subsecretaría Administrativa y financiera. B) Brindar apoyo en las actividades contractuales en sus diferentes etapas llevadas a cabo en la Subsecretaría Administrativa y Financiera. C) Apoyar los procesos administrativos y financieros adelantados desde la Subsecertaría Administrativa y Financiera. C)Apoyar la revisión y proyección de actos administrativos y/o documentos que le sean asignados. D) Apoyar desde su perfil profesional la Subsecretaría Administrativa y Financiera en acciones encaminadas al desarrollo de actividades en pro de la consolidación de programas que generen mejoras administrativas y/o agilización y acompañamiento con miras culminación de los proyectos en proceso. E) Coordinar en conjunto con el supervisor las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual.
Valor: $16.000.000
CDP: 5500005970 de 15 DE ENERO DE 2025 - 5500006276 de fecha 21 de mayo de 2025
RPC: 5600079412 de fecha 17/03/2025 - 5600083888 de fecha 28/05/2025
Fecha de Acta de Inicio: 21 de marzo de 2025
Fecha de terminación del contrato: 30 de junio de 2025

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2025

ALVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
Líder de programa
Secretaría de Educación Departamental

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Elaboro: Carmen Eugenia García Astudillo, profesional universitario

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Recibo No: 9961000000153463566 C.C: 18503497
CARLOS ALBERTO MORALES SOTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUC
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 40000
9461242481 04/09/2025 12:20:08 p.m. 1 DE 1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 125

EL SUSCRITO LIDER DE PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que, **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO**, identificada con la cédula de ciudadanía **18.503.497** celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.210.17.13-11679
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas: A) Brindar apoyo profesional en la gestión adelantada por la Subsecretaría Administrativa y financiera. B) Brindar apoyo en las actividades contractuales en sus diferentes etapas llevadas a cabo en la Subsecretaria Administrativa y Financiera. C) Apoyar los procesos administrativos y financieros adelantados desde la Subsecertaría Administrativa y Financiera. C)Apoyar la revisión y proyección de actos administrativos y/o documentos que le sean asignados. D) Apoyar desde su perfil profesional la Subsecretaría Administrativa y Financiera en acciones encaminadas al desarrollo de actividades en pro de la consolidación de programas que generen mejoras administrativas y/o agilización y acompañamiento con miras culminación de los proyectos en proceso. E) Coordinar en conjunto con el supervisor las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual.
Valor: $ 12.000.000
CDP: 5500005648
RPC: 5600072974
Fecha de Inicio: 17/10/2024
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los Dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025

ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA
Líder de Programa
Secretaría de Educación Departamental

La presente certificación no es válida sin estampillas.
Revisó: Carmen Eugenia García Astudillo- Profesional Universitario

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CERTIFICA:

Que, CARLOS ALBERTO MORALES SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 18503497 celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.210.17.13-8081
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA".
Actividades Específicas: A) Brindar apoyo en la revisión de documentos relacionados con actuaciones administrativas A) Brindar apoyo profesional en la gestión adelantada por la Subsecretaría Administrativa y financiera. B) Brindar apoyo en las actividades contractuales en sus diferentes etapas llevadas a cabo en la Subsecretaría Administrativa y Financiera. C) Apoyar los procesos administrativos y financieros adelantados desde la Subsecertaría Administrativa y Financiera. C)Apoyar la revisión y proyección de actos administrativos y/o documentos que le sean asignados. D) Apoyar desde su perfil profesional la Subsecretaría Administrativa y Financiera en acciones encaminadas al desarrollo de actividades en pro de la consolidación de programas que generen mejoras administrativas y/o agilización y acompañamiento con miras culminación de los proyectos en proceso. E) Coordinar en conjunto con el supervisor las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual.
Valor: $ 16000000 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE)
CDP: 5500005520
RPC: 5600069012
Fecha de Inicio: 13 de junio de 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre de 2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 2 de 2

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali al primer (01) día del mes de OCTUBRE de 2024.

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Transcribió: Kevin Acevedo-Contratista SED

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que CARLOS ALBERTO MORALES SOTO, identificado (a) con cédula de ciudadania No 18503497, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	3299	11/02/2022	10/08/2022	15.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIVULGAR LAS CAMPAÑAS, LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	seis (6) meses

Para constancia se firma en Pereira, Octubre 20 de 2022

EDER ALEIXO QUINTERO ESCOBAR
Asesor Oficina de Prensa y Comunicaciones

Generó: José Gustavo Rojas Hernández

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICDO DE CONTRATOS
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

DESPACHO DEL GOBERNADOR
CERTIFICA:

Que el Contratista **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.503.497**, ejecuto en la vigencia 2022 el siguiente Contrato:

Contrato N.° Interno: **1456 del 28 de enero del 2022**
No SECOOP II: **CO1.PCCNTR. 3473703**

Objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIFUNDIR A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES (FAN PAGE DE NOTICIAS EN FACEBOOK E INSTAGRAM) LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE RISARALDA".*

Valor Inicial del Contrato: $ 12.000.000
Valor Final del Contrato: $ 12.000.000
Fecha de Iniciación: 09 de febrero de 2022
Fecha de Terminación: 08 de mayo del 2022
Plazo: 3 meses
Cumplimiento: ***Ejecutado***

Los Items y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
Alcance 1: Realizar y publicar mensualmente (3) entrevistas con los Secretarios y/o el Gobernador del departamento, referentes a los avances de los proyectos y programas del plan de desarrollo en el medio digital de noticias (fan page de Facebook e Instagram) contratado	X	BUENO	NINGUNA
Alcance 2: Divulgación mensual de 10 noticias en un medio digital de noticias (fan page de Facebook e Instagram) dando a conocer los avances de los proyectos de programas del plan de desarrollo departamental	X	BUENO	NINGUNA

Escaneado con CamScanner

Alcance 3: Publicación mensual de (8) piezas graficas en formato POST en un medio digital de noticias (fan page de Facebook e Instagram) para posicionar los avances de los proyectos de programas del plan de desarrollo.	X	BUENO	NINGUNA
Alcance 4: Difundir 12 videos de hasta 30 segundos referente a los avances de los proyectos y programas del plan de desarrollo un medio digital de noticias (fan page de Facebook e Instagram) contratado	X	BUENO	NINGUNA
Alcance 5: Entregar un informe mensual del monitoreo sobre las noticias e informes publicados en cumplimiento del contrato	X	BUENO	NINGUNA
Alcance 6: Asistir a una capacitación sobre el diligenciamiento de los informes de actividades, manejo de plataformas como Secopll y diligenciamiento de las cuentas de cobro	X	BUENO	NINGUNA

OBSERVACIONES: Ninguna

SE IMPUSIERON MULTAS: SI --- NO --X-- (en caso positivo enunciar acto administrativo)

SE DECLERÓ INCUMPLIMIENTO: SI --- NO -X-- (en caso positivo enunciar acto administrativo

Para constancia se firma el día 23 del mes de mayo de 2023

CHRISTIAN OCAMPO FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

Proyectó: Damaris Guevara Bartolo

Escaneado con CamScanner

DESPACHO DEL GOBERNADOR
CERTIFICA:

Que el Contratista **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 18.503.497**, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato No Interno: **1297 del 18 de junio del 2021**
No SECOOP II **CO1.PCCNTR. 2566047**

Objeto: ***"DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN MEDIOS DIGITALES, FAN PAGE DE NOTICIAS E INSTAGRAM DE NOTICIAS, DE COBERTURA A NIVEL LOCAL Y REGIONAL"***

Valor Inicial del Contrato: $ 24.000.000
Valor Final del Contrato: $ 24.000.000
Fecha de Iniciación: 23 de junio del 2021
Fecha de Terminación: 22 de diciembre del 2021
Plazo: 06 meses
Cumplimiento: Terminado

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDDES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
ALCANCE 1. Publicación mensual de (20) piezas graficas tipo banners fijo suministrado por la entidad para ser ubicados en la página web www.regionetnoticias.com de amplia cobertura a nivel local y regional, referentes a la divulgación de la campaña de impuesto vehicular, gestión y rendición de cuentas de la administración departamental, campañas de prevención del uso de pólvora y el plan de vacunación contra el Covid Las medidas de las piezas son: 820 x 312 px para portada de la web www.regionetnoticias.com.	X	BUENO	NINGUNA
ALCANCE 2. Publicación mensual en regionetnoticias a través de su programa diario de televisión LA TELEREVISTA de 4 clips de video de hasta de 30 segundos de la gestión y rendición de cuentas de la administración departamental.	X	BUENO	NINGUNA

ALCANCE 3. Divulgación de 1 entrevista vía Facebook Live mensuales (duración hasta 3 minutos cada una) con secretarios y/o el Gobernador de Risaralda, sobre temáticas de la gestión de la administración departamental.	X	BUENO	NINGUNA
ALCANCE 4. Divulgación durante el mes de diciembre de las campañas de prevención del uso de pólvora, con publicación de 4 piezas gráficas y un video institucional de dicha campaña de hasta 30 segundos. Las medidas de las piezas publicitarias son: 820 x 312 px portada de la web www.regionetnoticias.com	X	BUENO	NINGUNA
ALCANCE 5. Entregar un informe mensual del monitoreo y alcance de las noticias	X	BUENO	NINGUNA

OBSERVACIONES: Ninguna

SE IMPUSIERON MULTAS: SI --- NO --**X**-- (en caso positivo enunciar acto administrativo)

SE DECLERÓ INCUMPLIMIENTO: SI --- NO -**X**-- (en caso positivo enunciar acto administrativo

Para constancia se firma el día 03 del mes de agosto de 2022

CHRISTIAN OCAMPO FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

Proyectó: (Viviana Patiño Bartolo)

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que CARLOS ALBERTO MORALES SOTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 18503497, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminación	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	2456	01/04/2020	31/08/2020	21.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DIVULGAR LAS ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE	Cinco (5) meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	2472	01/04/2020	30/06/2020	12.600.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIVULGAR LOS ACTOS, PROGRAMAS DE GOBIERNO Y/O LAS DIFERENTES CAMPAÑAS INSTITUCIONALES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	tres (3) meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	5432	09/11/2020	31/12/2020	5.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIVULGAR LOS ACTOS, PROGRAMAS DE GOBIERNO Y/O LAS DIFERENTES CAMPAÑAS INSTITUCIONALES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DOS (2) MESES

Para constancia se firma en Pereira, febrero 03 de 2021

Juliana Loaiza R.

JULIANA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ
Asesora de Prensa y Comunicaciones

Generó: Francy M. Rojas Hernandez

MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDESA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 18´503.497** preparada en Dosquebradas (Risaralda), laboro al servicio de la Administración Municipal de Dosquebradas, desempeñando los siguientes cargos:

Que del 16 de enero de 1.995 hasta el 23 de noviembre de 1.995, desempeño el cargo de Jefe Sección del Despacho del Alcalde.

Que del 24 de noviembre de 1.995 hasta el 31 de diciembre de 1.997 desempeñó el cargo de Asesor de Divulgación del Despacho del Alcalde.

Que del 27 de marzo de 2.001 hasta el 26 de septiembre de 2.001 desempeño el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano de la Secretaría de Servicios Administrativos.

Que del 24 de octubre de 2.001 hasta el 26 de abril de 2.007 desempeño el cargo de Técnico Administrativo de la Alcaldía Municipal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para trámites personales.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los nueve (09) días del mes de marzo del 2.009.

ADRIANA LOAIZA JIMENEZ
Directora Administrativa

LUZ MARY AMEZQUITA DONCEL
Técnica de Nómina

Carmen C.

Scanned by CamScanner



Junio 26 de 2019

AQUIEN PUEDA INTERESAR

"La Gerencia del GRAN CLUB PINARES- se permite certificar que a través del portal Regionetnoticias y su programa estelar de Televisión La Otra Entrevista – se pautaron promociones de los servicios de nuestro negocio así : espacio de Enero a Mayo (5) Cinco Meses.

Que la última pauta de televisión de 30 segundos fue emitida por Regionetnoticias durante el plazo arriba referido –Destacando al presente Medio de Comunicación por su confiabilidad y efectividad.

Atentamente,

ADRIANA SALAZAR LOTERO
Administradora
Móvil: 310 825 8178

Risaralda Verde y emprendedora	DEPARTAMENTO DE RISARALDA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES PROCESO DE CONTRATACION CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 0	Vigencia 08-2014

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
CERTIFICA:

Que (la) Contratista **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **18.503.497** expedida en Dosquebradas (Risaralda), ejecutó los siguiente Contrato:

Contrato N°:	**0585 Del 18 de Mayo de 2016**
Objeto:	**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR"**
Valor Inicial del Contrato:	$ 24.493.333
Fecha de Iniciación:	20 de Mayo de 2016
Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2016
Plazo:	07 meses, 10 días

Contrato N°:	**1079 Del 04 de Septiembre de 2017**
Objeto:	**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERSONAL VINCULADO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR"**
Valor Inicial del Contrato:	**$ 12.080.000**
Fecha de Iniciación:	06 de Septiembre de 2017
Fecha de Terminación:	26 de diciembre de 2017
Plazo:	3 meses, 20 dias

Para constancia se firma el día 10 del mes de Abril de 2018, **se adhieren y anulan estampillas.**

DIANA CRISTINA HERNÀNDEZ CORREA
Jefe Oficina Asesora de comunicaciones

Proyectó: Nathalia Valón Álvarez





	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICDO DE CONTRATOS
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

DESPACHO DEL GOBERNADOR
CERTIFICA:

Que el Contratista **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.503.497, ejecuto en la vigencia 2022 el siguiente Contrato:

Contrato N.° Interno: **1972 del 05 de octubre del 2022**
No SECOOP II: **CO1.PCCNTR. 4072369**

Objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIFUNDIR A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES (FAN PAGE DE NOTICIAS EN FACEBOOK E INSTAGRAM) LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE RISARALDA".*

Valor Inicial del Contrato: $ 12.000.000
Valor Final del Contrato: $ 12.000.000
Fecha de Iniciación: 07 de octubre de 2022
Fecha de Terminación: 16 de diciembre del 2022
Plazo: 2 meses y 10 dias
Cumplimiento: *Ejecutado*

Los Items y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
Alcance 1: Divulgar mensual de 12 noticias de la Administración departamental en el medio digital informativo contratado, (portal web y facebook e Instagram) reportando los anuncios, avances y logros de los programas, obras y proyectos y la gestión realizada por la Administración Departamental en materia cultural	X	BUENO	NINGUNA
Alcance 2: Publicar en las redes Facebook e Instagram mensualmente del medio contratado (10) videos y/o reels institucionales de la administración departamental, en donde se destaca la gestión en materia turística y cultural	X	BUENO	NINGUNA

Escaneado con CamScanner

Alcance 3: Realizar y publicar mensualmente (3) entrevistas de los Secretarios de Despacho en el medio digital informativo (portal web y facebook e Instagram) contratado, difundiendo las ejecutorias de la Administración Departamental.	X	BUENO	NINGUNA
Alcance 4: Publicar 8 videos cada mes, sobre la rendición de cuentas de la Administración departamental	X	BUENO	NINGUNA
Alcance 5: Realizar y publicar mensualmente 2 notas especial del Programa El Gobernador Responde	X	BUENO	NINGUNA
Alcance 6: Entregar un informe mensual del monitoreo sobre las noticias e informes publicados en cumplimiento del contrato	X	BUENO	NINGUNA

OBSERVACIONES: Ninguna

SE IMPUSIERON MULTAS: SI --- NO --X-- (en caso positivo enunciar acto administrativo)

SE DECLERÓ INCUMPLIMIENTO: SI --- NO -X-- (en caso positivo enunciar acto administrativo

Para constancia se firma el día 26 del mes de mayo de 2023

CHRISTIAN OCAMPO FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

Proyecto: Damaris Guevara Bartolo

Escaneado con CamScanner

LA VIRGINIA

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CASA DE LA CULTURA
LA VIRGINIA
Pers. Jurídica 07286
NIT. 94.411.243

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO,** con cédula de ciudadanía no 18.503.497 de Dosquebradas, laboró al servicio de la Alcaldía de La Virginia en calidad de contratista como jefe de Prensa del Municipio.

Que durante el periodo 2009 a 2010, el comunicador social periodista desarrolló tareas asignadas por parte del despacho del Alcalde como:

- ✓ Realización de Boletines de Prensa para Radio, Tv y Prensa escrita.
- ✓ Informativo del Municipio en Radio (Azúcar Estéreo).
- ✓ Magazín de televisión EN BUENAS MANOS (Canal local de tv-FUNMIPAVIR.
- ✓ Administración de la página Web de la Alcaldía
- ✓ Administración del Blog **LA VIRGINIA EN BUENAS MANOS**
- ✓ Fortalecimiento de la imagen institucional de la Alcaldía de La Virginia en el ámbito regional.
- ✓ Seguimiento de cumplimiento a las pautas publicitarias en los medios locales y regionales.

La información aquí consignada reposa en los archivos de la Alcaldía Municipal de La Virginia

Para constancia, se firma a los 14 días del mes de enero de 2013

LUIS GERMAN GÓMEZ ACEVEDO
Secretario de servicios administrativos

6

INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA
NIT 800 019 922 - 1

Risaralda Gobernación con Resultados

2 00032

Pereira, 14 ENE 2015

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

Que el señor CARLOS ALBERTO MORALES SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 18 503 497 de Dosquebradas (Risaralda), desarrollo el siguiente contrato con el INFIDER, así:

1. Contrato de prestación de servicios nº 09 de agosto 15 de 2012

OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales para la implementación de una serie de productos de comunicaciones y corporativos que hagan más visible a la comunidad la función pública que adelante el INFIDER.
FECHA INICIO:	Agosto 23 de 2012
FECHA TERMINACIÓN:	Diciembre 30 de 2012
PLAZO:	Hasta el treinta de diciembre
VALOR:	$9'900.000

La presente certificación se expide a los catorce días del mes de enero del año 2015

FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ

Calle 19 n° 7-53 Edificio Lotería del Risaralda piso 4° - Código postal 660002
PBX 3116844 - Fax 3341269 - www.infider.gov.co - infider@infider.gov.co
Pereira - Risaralda

Salud Total EPS

Bogotá, Enero 5 de 2026

Señor:
MORALES SOTO CARLOS ALBERTO
CC. 18503497
MZ 21 CA 12 PI 1 LOS MOLINOS - 2999999
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Julio 17 de 2025. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
MORALES SOTO CARLOS ALBERTO	18503497	C	Jul-17-2025	17	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
PATIÑO GIRALDO MARIA SOCORRO	31404160	C	Jul-17-2025	17	26	CONYUGE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CARLOS ALBERTO MORALES SOTO	18503497	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **18503497,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

	FORMATO DE DECLARACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS COBD	VERSIÓN:	1
		CÓDIGO:	FO.DHIPC.E.GA.MC.01
		VIGENCIA:	27/12/2024
		PÁGINA:	1 de 7

NOMBRE: Carlos Alberto Morales Sáb
IDENTIFICACIÓN: 1850364 DOSTOM

DECLARACIONES

1. Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado, procesos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, de lesa de lesa humanidad o de narcotráfico en Colombia o en el exterior. (Artículo 122 Constitución Política).

   SI: _____

   NO: X

2. Como servidor público, ha dado lugar con una conducta dolosa o gravemente culposa, calificada así por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial. (Artículo 122 Constitución Política).

   SI_____. Asumió con su patrimonio el daño.

   NO X

3. Se le ha declarado en algún momento la caducidad de un contrato. (Artículo 8º Numeral 1º Literal c) Ley 80 de 1993)

   SI_____. Cuál. _____

   NO X

4. Ha sido sancionado disciplinariamente con destitución e inhabilidades generales (Artículo 8º Literal d). Ley 80 de 1993; Ley 1952 de 2019)

   SI_____

   NO X

5. En sentencia judicial ha sido condenado a la interdicción de derechos y funciones públicas (Artículo 8º Literal d. Ley 80 de 1993)

   SI X

NO___X___

6. Se ha abstenido de suscribir contrato estatal adjudicado, sin existir justa causa. (Artículo 8º, Numeral 1º Literal e) Ley 80 de 1993)

SI_____
NO___X___

7. Es servidor público. (Artículo 8º Numeral 1º, Literal f) Ley 80 de 1993)

SI_____

NO___X___

8. Su cónyuge, compañero o compañera permanente, padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana, abuelo, abuela, nieto, nieta, suegro, suegra, yerno, nuera, cuñado, cuñada, ha presentado propuesta para esta misma contratación. (Artículo 8º Numeral 1º Literal g) Ley 80 de 1993

SI_____.

NO___X___

9. Pertenece o perteneció a sociedad a la que se le haya declarado la caducidad de un contrato. (Artículo 8º Numeral 1º Literal i) Ley 80 de 1993).

SI_____

NO___X___

10. Ha sido declarado responsable judicialmente por cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia (Artículo 8º Numeral 1º, literal j) Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2º de la Ley 2014 de 2019)

SI_____. Cuál_____

NO___X___

11. Pertenece a una sociedad que ha sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional. (Artículo 8º Numeral 1º, literal j) Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2º de la Ley 2014 de 2019)

SI_____. Cuál_____ NO__X__
12. Pertenece a una sociedad cuyo administrador, representante legal, miembro de junta directiva o de socio controlante, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hubiesen sido beneficiadas con principio de oportunidad por cualquier delito contra la Administración pública o el patrimonio del Estado. (Artículo 8º Numeral 1º, literal j) Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2º de la Ley 2014 de 2019) SI_____. Cuál_____ NO__X__
13. Ha financiado en los últimos cuatro (04) años, campañas políticas a la Alcaldía de Dosquebradas o alguno de sus parientes como: padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana, abuelo, abuela, nieto, nieta , suegro, suegra yerno, nuera, cuñado, cuñada hijo adoptivo, hija adoptiva, padre o madre adoptante. (Artículo 8º, Numeral 1º, Literal k) Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 2º de la Ley 1474 de 2011). No aplica para contratos de prestación de servicios profesionales. SI_____. Quién_____. Cuál fue el monto del aporte_____ NO__X__
14. Pertenece a una sociedad en la que el representante legal o cualquiera de sus socios, hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Alcaldía de Dosquebradas. (Artículo 8º, Numeral 1º, Literal k) Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 2º de la Ley 1474 de 2011). SI_____. Quién_____. Cuál fue el monto del aporte_____ NO__X__
15. Como interventor ha omitido el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato. (Artículo 8º, Numeral 1º, Literal k <sic>) Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 2º de la Ley 1474 de 2011). SI_____. CUANDO _____ NO__X__
16. Ha sido miembro del Concejo Municipal o servidor público del Municipio de Dosquebradas. (Artículo 8º Numeral 2º Literal a) Ley 80 de 1993)

SI_____. Cargo desempeñado_____. Fecha de Retiro _____ NO__X__
17. Alguno de los siguientes: padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana, abuelo, abuela, nieto, nieta, suegro, suegra yerno, nuera, cuñado, cuñada, hijo adoptivo, hija adoptiva, padre o madre adoptante, es servidor público en cargos de nivel directivo, asesor o miembro del Concejo Municipal, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el Municipio de Dosquebradas. (Artículo 8º Numeral 2 Literal b) Ley 80 de 1993). SI_____. Indique quién_____Indique el cargo_____ NO__X__
18. Su cónyuge, compañero o compañera permanente, es servidor público en el nivel directivo, asesor, o miembro del Concejo Municipal o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el Municipio de Dosquebradas (Artículo 2º Numeral 2º Literal c) Ley 80 de 1993). SI_____. Indique quién_____. Indique el cargo_____ NO__X__
19. Es miembro del Concejo Municipal. (Artículo 8º Numeral 2º Literal e) Ley 80 de 1993) SI_____ NO__X__
20. Ha ejercido cargos en el nivel directivo en Entidades Estatales. (Artículo 8º Numeral 2º Literal f) Ley 80 de 1993, adicionado por el inciso 1º del artículo 4º de la Ley 1474 de 2011). SI_____Cuál_____. Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir. NO_____. SI:_____. Cuál_____. Indique la fecha de retiro_____ NO__X__
21. Alguno de sus parientes como: padre o madre, hijo, hija, suegro, suegra, yerno, nuera, hijo adoptivo, hija adoptiva, padre o madre adoptante, tiene calidad de exempleado público del nivel directivo de una Entidad Estatal. (Artículo 8º Numeral 2º Literal f) Ley 80 de 1993, adicionado por el inciso 2º del artículo 4º de la Ley 1474 de 2011).

SI_____Cuál_____. Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir. NO_____. SI:_____. Cuál_____. Indique la fecha de retiro_____ NO_X_____
22. Tiene algún parentesco con el Alcalde del Municipio. (Artículo 19 Ley 53 de 1990) SI_____Cuál_____ NO_X_____
23. Tiene algún parentesco con un Concejal del Municipio. (Artículo 19 Ley 53 de 1990) SI_____Cuál_____ NO_X_____
24. Tiene algún parentesco con el Secretario del Concejo Municipal. (Artículo 19 Ley 53 de 1990) SI_____Cuál_____ NO_X_____
25. Tiene algún parentesco con el Contralor Municipal. (Artículo 19 Ley 53 de 1990) SI_____Cuál_____ NO_X_____
26. Ha sido objeto de imposición de cinco (05) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años. (Artículo 90 Literal a) Ley 1474 de 2011) SI_____. Cuántas_____. Cuando _____ NO_X_____
27. Ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual por lo menos en dos (02) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años. (Artículo 90 Literal b) Ley 1474 de 2011). SI_____. Cuántas_____. Cuando _____ NO_X_____

28. Ha sido objeto de imposición de dos (02) multas y un (01) incumplimiento contractual en una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales. (Artículo 90 Literal c) Ley 1474 de 2011).

SI_____. Cuántas_____

NO_X_____

29. Ha sido objeto de imposición de dos (02) o más multas, con una o varias entidades, en contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. (Artículo 90 Literal d) Ley 1474 de 2011, adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022).

SI_____. Cuántas_____. Cuando _____

NO_X_____

30. Ha celebrado contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, padre o madre, hijo, hija, hermano, hermana, abuelo, abuela, nieto, nieta, suegro, suegra, yerno, nuera, cuñado, cuñada, hijo adoptivo, hija adoptiva, padre o madre adoptante, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato. (Información necesaria para contratos de Interventoría). (Artículo 5º Ley 1474 de 2011).

SI_____NO_X_____ N/A_____

31. Es usted cónyuge o compañero o compañera permanente del alcalde municipal y, o de los concejales municipales (Artículo 1º Ley 1296 de 2009)

SI_____Cuál_____

NO_X_____

32. Es usted pariente del alcalde municipal y, o de los concejales municipales, dentro del cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos y primos), segundo grado de afinidad (suegro, suegra, yerno, nuera, cuñado o cuñada) o primero civil (padre o madre adoptante, hijo adoptivo, hija adoptiva. (Artículo 1º Ley 1296 de 2009)

SI_____Cuál_____

NO_X_____

NOMBRE: Carlos Alberto Monsalve Soto

FIRMA:

CEDULA DE CIUDADANÍA 18503497 DOS/DOS

DIRECCIÓN: MANZANA 11 CASA 12 / LOS MOLINOS - DOS/DOS

TELÉFONO: 312 878 2283

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

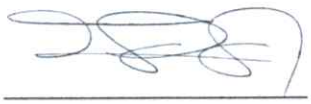
Que nuestro(a) cliente CARLOS ALBERTO MORALES SOTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 18,503,497 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 452007663 aperturada el 29 de mayo de 2025 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 7 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0452007663
Cuenta de 16 dígitos:	0452000200007663
Cuenta de 20 dígitos:	00130452000200007663

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE:

Revisada la hoja de vida de **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.503497, expedida en Dosquebradas y en calidad de **COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA** de la Junta Central de Contadores, se puede establecer que es idónea para el cumplimiento del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y CONTENIDOS COMUNICATIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y EDUCATIVO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL ASOCIADAS A LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,"**

Se expide la presente certificación a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026

Cap. JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externo

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

RESOLUCION N°018-2026
DEL 26 DE ENERO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL DIRECTOR GENERAL - COMANDANTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el por el Art. 7° del Acuerdo Municipal N° 016 de 2019, y

CONSIDERANDO

1) Que, la Constitución Política de 1991, preceptúa que la prevención y control de incendios es un servicio público esencial a cargo del Estado.

2) Que, la Constitución Política en el artículo 2º determina cuales son los fines del Estado, y dentro de este precepto y la responsabilidad constitucional del Estado está la de salvaguardar la vida y bienes de los asociados, el servicio del servicio de la protección pública contra incendios es una necesidad vital para las comunidades.

3) Que, la Constitución Política en el artículo 209; determina la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

4) Que el desarrollo de una estrategia de comunicaciones que incluya campañas educativas de prevención del riesgo de incendio, socialización de la actividad bomberil, dirigida a los diferentes actores de la ciudad para fortalecer las relaciones entre el sector público, privado y social, promover una imagen positiva de la actividad bomberil en el territorio, generar una cultura de prevención y seguridad humana; y persuadir a las comunidad sobre la importancia de gestionar conjuntamente el riesgo contra incendio, como responsabilidad de todos.

5) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas requiere de una persona con formación en comunicación social y/o periodismo con el objeto de apoyar los procesos para el desarrollo de campañas sociales y comunitarias desde la estrategias comunicativas y publicitarias para la prevención del riesgo de incendios entre otras.

6) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas no cuenta con el personal suficiente para apoyar las anteriores actividades.

7) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, requiere celebrar contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD**

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (606) 3402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y CONTENIDOS COMUNICATIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y EDUCATIVO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL ASOCIADAS A LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,"

8) Que, Considerando la naturaleza del contrato, el presente proceso se cumplirá bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y el tipo de contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

9) Que teniendo como fundamento las anteriores consideraciones, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, pretende celebrar contrato de prestación de servicios con el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y CONTENIDOS COMUNICATIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y EDUCATIVO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL ASOCIADAS A LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,"**

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones el Director - General del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas,

RESUELVE

ARTICULO 1. Justificar la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y CONTENIDOS COMUNICATIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y EDUCATIVO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL ASOCIADAS A LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,"**

ARTICULO 2. Dicha contratación se hará conforme al parágrafo 1º del artículo 2, literal h) del artículo 4 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (606) 3402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

ARTICULO 3. Existe disponibilidad presupuestal No. 17 de 2026 para realizar el contrato y comprometerse, por valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($30.240.000.00),**

ARTICULO 4. El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 5. Los estudios previos y demás documentos pueden ser consultados en la plataforma transaccional **SECOP II** y en las instalaciones del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Dosquebradas, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa

Dirección: Avenida Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca - Dosquebradas.
Código Postal: 661002
Teléfonos: +57 (606) 3402419
Email: bomberos@dosquebradas.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.012-2026
COBD-CD-012-2026

CONTRATANTE	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.
CONTRATISTA	**CARLOS ALBERTO MORALES SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.503497, expedida en Dosquebradas.
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y CONTENIDOS COMUNICATIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y EDUCATIVO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL ASOCIADAS A LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,"**
PLAZO	OCHO (08) MESES
INICIACION	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO:	El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar la contratación de los servicios del profesional es la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($30.240.000.00)** suma que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará a **LA CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante **OCHO (08)** actas mensuales vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000)**, previa presentación de informe de cumplimiento debidamente recibido a satisfacción por el respectivo supervisor.
VALOR TOTAL	**TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($30.240.000.00)**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 18.510.790 expedida en Dosquebradas, en calidad de Director General del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, según Decreto 053 del 10 de enero de 2024 y acta de posesión No. 031 del 12 de enero de 2024 expedidos por la Alcaldía Municipal y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley, especialmente por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo 016 de 2019 y que para los efectos del presente acto se llamará el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (C.O.B.D)** y **CARLOS ALBERTO MORALES SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.503497, expedida en Dosquebradas y en calidad de comunicador social periodista actuando en

su propio nombre, quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previa las siguientes consideraciones: A) Que, la Constitución Política de 1991, preceptúa que la prevención y control de incendios es un servicio público esencial a cargo del Estado. B) Que, la Constitución Política en el artículo 2º determina cuales son los fines del Estado, y dentro de este precepto y la responsabilidad constitucional del Estado está la de salvaguardar la vida y bienes de los asociados, el servicio del servicio de la protección pública contra incendios es una necesidad vital para las comunidades. C) Que, la Constitución Política en el artículo 209; determina la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. D) Que el desarrollo de una estrategia de comunicaciones que incluya campañas educativas de prevención del riesgo de incendio, socialización de la actividad bomberil, dirigida a los diferentes actores de la ciudad para fortalecer las relaciones entre el sector público, privado y social, promover una imagen positiva de la actividad bomberil en el territorio, generar una cultura de prevención y seguridad humana; y persuadir a las comunidad sobre la importancia de gestionar conjuntamente el riesgo contra incendio, como responsabilidad de todos.E) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas requiere de una persona con formación en comunicación social y/o periodismo con el objeto de apoyar los procesos para el desarrollo de campañas sociales y comunitarias desde la estrategias comunicativas y publicitarias para la prevención del riesgo de incendios entre otras. F) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas no cuenta con el personal suficiente para apoyar las anteriores actividades. G) Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista mediante contratación directa es la celebración de contrato para "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." de que trata el literal h, del artículo 4 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. **PRIMERA - OBJETO:** El objeto de este contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS", ORIENTADAS AL AUMENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD HUMANA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y CONTENIDOS COMUNICATIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y EDUCATIVO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL ASOCIADAS A LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,"SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO: 1)** Brindar apoyo a la promoción de estrategias de comunicación interna y externa para la entidad, que permita fortalecer la percepción ciudadana de la entidad y los procesos de prevención, seguridad humana, gestión integral del riesgo contra incendio, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.**2)**Realizar la cobertura técnica de los eventos, operativos y actividades institucionales. **3)** Producir contenidos periodísticos (crónicas, reportajes y entrevistas) que visibilicen el impacto de los programas institucionales en la disminución del riesgo y la atención de emergencias. **4)** Realizar la producción semanal de boletines de prensa. **5)** Realizar la convocatoria de los medios de comunicación y coordinar las ruedas de prensa y los medios de comunicación pública **6)** Brindar apoyo a la actualización de información de la página WEB de la entidad y redes sociales, así como el monitoreo frecuente de la página con el fin de sugerir cualquier cambio pertinente en cuanto al proceso comunicativo y publicidad de la institución. **7)** Administrar y

dinamizar las redes sociales y el portal web institucional, realizando el monitoreo de métricas y sugiriendo ajustes para optimizar la interacción y el alcance del proceso comunicativo.**8)** Apoyar la organización logística y el protocolo de actos oficiales, condecoraciones y eventos públicos del COBD, garantizando el respeto a los símbolos y la imagen de la institución. **9)** Realizar el monitoreo diario de noticias relacionadas con la entidad y el sector de emergencias para identificar posibles crisis de reputación y proponer estrategias de respuesta inmediata. **10.** Velar por la correcta aplicación del manual de identidad visual en todas las piezas gráficas, uniformes y señalética producida por la entidad. **11.** Ejecutar cuando sea requerido las actividades previstas en el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y atender las recomendaciones del FURAG, únicamente en lo relacionado con los alcances de su contrato.**CLÁUSULA TERCER: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El presupuesto oficial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, para realizar prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio, que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas pagará al **CONTRATISTA** en actas mensuales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, certificado por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Cuando el último pago corresponda con el término de la vigencia fiscal el contratista rendirá el informe final dentro de los últimos cinco (5) días del mes de diciembre. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será por **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista ni con sus bomberos y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta. **CLÁUSULA SEXTA - RESPONSABILIDAD CIVIL:** El Contratista responderá civilmente por los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas o a terceros, producto de la ejecución de este contrato, por causas imputables al **CONTRATISTA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores. **CLAUSULA SEPTIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, con cargo CDP 17 de 2026 y el Rubro No. 2.3.2.02.02.009.3 "Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD", correspondiente a la vigencia fiscal de 2026. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la ley 42 de 1993. En caso de que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro **CONTRATISTA**, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la

Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA NOVENA - DE INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaran reclamaciones o demandas contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito Ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA - GARANTIA.** Por tratarse de contrato de prestación de servicios que opera y paga por mensualidades, no se requerirán garantías para su ejecución, teniendo en cuenta que los pagos son parciales y sólo se autorizan a través del supervisor luego de validar el cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrar previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÒN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieran necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESIÓN: EI CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato, sin previa autorización escrita del Representante Legal del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Respecto a este contrato en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo

imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora, las cuales se impondrán previo el cumplimiento del debido proceso y el derecho de defensa. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al (10%) del valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Certificado de la ARL. 3)Aprobación de la garantía cuando se haya exigido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, a través del supervisor que para el efecto designe el director general – comandante, el Supervisor designado deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA VEGESIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** El fundamento legal es: artículo 2º de la Constitución política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA**, prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión, si hubiera lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**. El Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas por esta causa. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - CONTRATOS ADICIONALES**: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales, además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (inc. 2º del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA -LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO:** El presente

contrato no requerirá acta de liquidación por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **PARÁGRAFO ÚNICO:** No obstante, lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soporte que acrediten los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soporte". **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** De conformidad con los artículos 223 del Decreto No. 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015; el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOPII.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los veintiséis (26) días del mes de enero 2026

Cap. JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General.

CARLOS ALBERTO MORALES SOTO
Contratista

Proyectó: **JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO**
Abogado Externo